

# Una empresa española gana un pleito al Estado noruego

- M. SERRALLER / C. MORÁN MADRID 12 SEP. 2018 - 00:31

El Tribunal de Apelación determina que la resolución anticipada de un contrato a los cuatro meses de iniciar las obras por la Administración de Carreteras noruega no estaba justificada.

La empresa española Ossa, especialista en la construcción de túneles y obras subterráneas, ha ganado en apelación un pleito a la Administración noruega de Carreteras (Statens Vegvesen), dependiente del Ministerio de Fomento noruego, por la resolución de un contrato. El Tribunal de Apelación de Halogaland, con sede en Tromsø, Norte del país, ha determinado que la resolución anticipada del contrato realizada por la Administración de Carreteras no estaba justificada y ha condenado a la Administración al pago a Ossa de 16 millones de coronas noruegas (1,65 millones de euros).

El Tribunal ha declarado que Ossa, participada por Alantra, tenía capacidad y los medios necesarios para realizar la obra y que la Administración de Carreteras resolvió el contrato ilícitamente.

Los hechos se remontan a julio de 2014, cuando la Administración de Carreteras adjudicó a Ossa la construcción de un túnel en Sorkjosen de 4.584 metros más 1.550 metros de carretera en el exterior. El presupuesto era de alrededor de 50 millones de euros. El contrato se firmó el 28 de agosto de 2014 con un plazo de ejecución de dos años y cuatro meses, con lo que la fecha prevista de finalización era el 1 de enero de 2017. Las obras se iniciaron en noviembre de 2014 y, cuatro meses más tarde, el 31 de marzo de 2015, la Administración de Carreteras intervino el contrato y lo resolvió anticipadamente. Alegaba

que la obra no se terminaría en plazo. Posteriormente adjudicó la obra a la empresa escandinava Skanska. Ossa reclamó ante la Justicia noruega. El tribunal de primera instancia condenó a Ossa en enero de 2015 a la devolución del anticipo y al pago de los sobrecostos incurridos por la Administración por un importe de unos 9,5 millones de euros. Ossa apeló y el Tribunal de Apelación le ha dado la razón. El tribunal no aprecia sin embargo daños de imagen ni la pérdida de beneficio. La sentencia puede ser recurrida al Supremo noruego, pero parece descartado dado que no hay doctrina para plantear una casación.

"Más que la indemnización, lo importante es que los tribunales han restituido nuestro honor después del tratamiento sufrido por las autoridades noruegas", asegura Carlos Puente, presidente de Ossa. La compañía, que cerró 2017 con una facturación superior a los 130 millones, fue pionera en el mercado de obra civil noruega al ganar el primer contrato de carreteras. Acciona y OHL siguieron la estela con proyectos de mayor envergadura.